Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210411

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210411 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS REGÍMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MEDICAL IT, S.A.P.I., DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. SHEILA ROSSIER GARCÍA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de agosto de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E17-2021, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$1,772,320.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$4,430,760.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

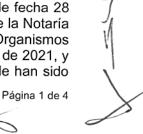
III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210411

revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- **I.2.-** Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008780 de fecha 03 de diciembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009193 de fecha 16 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12136/2021 y Atenta Nota de fechas 20 y 28 de diciembre de 2021, recibidos el 21 y 28 del mismo mes y año respectivamente, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos respectivamente, solicitaron al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y de la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 07 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210411

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Será conforme a lo señalado en el numeral 4 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México. renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 28 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210411

INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" MEDICAL IT, S.A.P.I., DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

C. SHEILA ROSSIER GARCÍA

Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Articulos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular/de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LMLRXPMM



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210411

#### ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



STATE





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2021.

#### ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez

Coordinación de Control de Abasto.

Titular de la División de Contratos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE

COORDINACIÓN TECNICA DE

28 DIC 2021



#### Asunto:

Identificación de error mecanográfico en la solicitud de formalización de convenios modificatorios contenidos en los oficios números 095384611800/2021009197, 9199, 9202, 9195, 9193, 9201, 9198, 9194, de fecha 16 de diciembre de 2021 suscrito por el Titular de la

#### Descripción:

Atendiendo a que en la solicitud en comento se detectó un error de captura en el contenido de la cláusula Quinta trascrita en el oficio de referencia respecto a la plasmada en los contratos, U210402, U210397, U210392, U210390, U210411, U210412, U210391, U210410, que se detalla a continuación:

#### ERROR DE CAPTURA DETECTADO EN EL OFICIO:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.  QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: <u>Será de acuerdo a lo establecido en el</u> numeral 4 de los Términos y Condiciones, <u>que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente</u> contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.
presente contrato <u>será a partir de la notificación de la adjudicación</u> y hasta el 31 de diciembre de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

#### DEBE QUEDAR:

DICE	DEBE DECIR		
CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:		
""			
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: <u>Será de acuerdo a lo establecido en el</u> numeral 4 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el <u>Anexo 2 (dos)</u> del <u>presente</u> contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.		
QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.			

DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 57261700, Ext. 14566

www.imss.gob.mx





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Solicito de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio en comento, se considere la presente nota por la que se realiza la corrección en el error de captura de la cláusula quinta, como parte de la petición del oficio en comento.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

#### Atentamente

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).

- Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

Con copia para: Lic. Humberto Rincon Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*)

ОРНУ/ЈСВ

www.imss.gob.mx





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

# Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente Titular då

Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓNTECNICA

2 1 DIC 2021 Com

DIVISION DE CONTRÀ

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

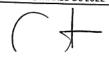
ASV/BVM

# "ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO
	THE REST PROBLEM SHOWING A CALL SHOW	The state of the s	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1			ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
2	09538461800/2021009194	U210410 7	ACF IVIEDICAL TECHNOLOGY, S.F. C. C.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
3	09538461800/2021009195	U210390 3 -	ISIVI INNOVA SALOD DE MEXICO, SIMI IN DE	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
4	09538461800/2021009198	U210391 \	IVIED EVOLUTION, SIXII III DE GITT	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
5	09538461800/2021009227	U210394 5	COMERCIT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MANZO DE 2022
		U210112 6 U210252 1 U210126 R	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
6	09538461800/2021009228	U210186 () - U210120 (0 U210261 () -		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
7	09538461800/2021009239	U210109 12 -	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	ANTENCION DE VIGENCIA DE DE CONTROL DE CONTR
. 8	09538461800/2021009240	U210327 13 U210370 14 - U210343 15	GROPO INDUSTRIAL POSEIDON, S. W. = 2 - 2.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9	09538461800/2021009241	U210424 16	GRUFO MEDICAL RACICE, SITUEL ST.	
	09538461800/2021009242	U210253 17	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
10	09538461800/2021009243	U210404 1X. U210403 19		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
12	09538461800/2021009244	U210206 20 U210189 21 U210156 22 U210254 23	IMPORTADORA I MANOTACTOREM SHOPE MANOTACTOREM	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2027
		11210200 -11	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
13	09538461800/2021009245		INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
14	09538461800/2021009246	U210371 25		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
15	09538461800/2021009250	U210178 26	LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
16	09538461800/2021009251	U210385 27 U210114 28 U210158 29 U210219 30	DABORATORIO NAAM DE SAMONO, SEME	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009252	U210280 31	LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
17	09538461800/2021009253	U210208 32 U210215 33	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
19	09538461800/2021009254	U210237 34 U210238 35 U210240 36 U210241 37	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DI	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
20	09538461800/2021009259	U210168 3.C U210270 3.9	LEMERY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009261		MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
21		U210345 4Z	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
22 A	09538461800/2021009262 09538461800/2021009263	U210159 44	MERCK, S.A.DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
^ <sub>23</sub>	109538461800/2021009203	U210092 4T		
				IAMBILACION DE VICENCIA AL 21 DE MARZO DE JO
c3. 24		U210107 46	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.
7 24	09538461800/2021009264	U210107 46	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
24 25 26		U210107 46 U210415 4ラ U210192 4岁	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
25 26	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266	U210107 나당 U210415 낙구 U210192 낙상 U210160 낙주	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
25	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265	U210107 46 U210415 43 U210192 48 U210160 44 U210209 50 U210224 51	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.
25 26 27 28	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269	U210107 YG U210415 Y3 U210192 Y3 U210160 Y4 U210209 S0 U210224 S1 U210227 S2	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.  NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.  OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.  ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.
25 26 27	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268	U210107 YG U210415 Y7 U210192 Y3 U210160 Y4 U210209 Y0 U210224 S1 U210227 S2 U210234 S3 U210095 SY	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.  NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.  OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.  ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.  PFIZER, S.A. DE C.V.  PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
25 26 27 28 29	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270	U210107 YG U210415 Y3 U210192 Y3 U210160 Y4 U210209 \$0 U210224 \$1 U210227 \$2 U210234 \$3 U210095 \$Y U210116 \$5 U210274 U210091	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.  NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.  OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.  ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.  PFIZER, S.A. DE C.V.  PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
25 26 27 28 29 30	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271	U210107 YG U210415 Y3 U210192 Y3 U210160 Y4 U210209 \$0 U210224 \$1 U210227 \$2 U210234 \$3 U210095 \$Y U210116 \$5	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.  NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.  OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.  ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.  PFIZER, S.A. DE C.V.  PROBIOMED, S.A. DE C.V.  SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
25 26 27 28 29 29 31	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284	U210107 YG U210415 Y7 U210192 Y8 U210160 Y9 U210209 S0 U210224 S1 U210227 S2 U210234 S3 U210095 S4 U210116 S5 U210274 U210091 U210383 U210169 U210119	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.  NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.  OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.  ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.  PFIZER, S.A. DE C.V.  PROBIOMED, S.A. DE C.V.  SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.  GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
25 26 27 28 29 30 31	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271	U210107 YG U210415 Y7 U210192 Y8 U210160 Y9 U210209 S0 U210224 S1 U210227 S2 U210234 S3 U210095 SY U210116 SS U210274 U210274 U210091 U210383 U210169 U210119 U210119	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.  NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.  OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.  ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.  PFIZER, S.A. DE C.V.  PROBIOMED, S.A. DE C.V.  SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202

# "ANEXO A"

CONSEC.		/	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO	
36	09538461800/2021009208	/ U2	10455	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
37	09538461800/2021009209	/ U2	10251	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
38	09538461800/2021009210	U2	10450	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
39	09538461800/2021009211		10362		TAIVIPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
40	09538461800/2021009213		10231	ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 30	
41	09538461800/2021009214			AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
	09338461800/2021009214	U2	10365	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
42	09538461800/2021009216	U2:	10348	ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
	09538461800/2021009217	/ U2:	0197		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
43	09338461800/202100921/	1121	0232	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		
44	09538461800/2021009218	7			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
	05550401800/2021005218		0124	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VICENCIA AL 24 DE	
45	09538461800/2021009219	/ U21	0423	BIOGINEMED CA DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.	
	,	U21	0422	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.	
	,	U21	0214		THE ST DE WARZO DE 201	
46		_	0111	-		
46	09538461800/2021009220	/		BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMBULANA	
	1		0098		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
		U210	203	1		
	1	U210	100			
47	00520454000/00040000	U210		1		
47	09538461800/2021009230	/		DARIER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE MISSION	
	1	U210			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
		U210	204			
48	09538461800/2021009231	U210	367			
	05550401600/2021009231	U210		DL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 24 DE LUCE	
					AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.	
49	09538461800/2021009232	U210		EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.		
	,	U210.	745	TECHINA, J.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
50	09538461800/2021009233	U210	322	EQUIVER, S.A. DE C.V.		
51	09538461800/2021009234	U2103		ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	09538461800/2021009235	U2101		EVOLUTION ADDRESS OF THE ENVISE, S.A. DE C.V.	JAIMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
			34	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
53 0	09538461800/2021009236	U2101		FARMABIOT, S.A. DE C.V.		
	/	U2102	33	AMMADIOT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
54 0	09538461800/2021009237	U2101	77	FERRING, S.A. DE C.V.		
55 0	09538461800/2021009247	U2103			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U2103		NSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
56 0	09538461800/2021009248 🏒			NTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		
		U2103	-		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U2102	10	,		
57 09	9538461800/2021009249	U2103	2 K	ENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	****	
	-	U21030	13		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
8 09	9538461800/2021009255	U21027		ADODATORIOS LAVOR A CARACTERIA DE CARACTERIA		
9 09	9538461800/2021009256			ABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
0 09	0530464000/2021009230	U21019		ABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	9538461800/2021009257	U21025	5 1.4	ABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1 09	9538461800/2021009258	U21017	4 L/	ABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1		U21025	R	DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U21021				
2 09	9538461800/2021009272					
_  05.	200 10100012021009212	U21016	V#	ANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 34 DE LA COLOR	
- 1		U21011	3		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210340	)		1	
095	538461800/2021009273	U210117		ODUCTOS FARMA CENTIAGO COMO		
	538461800/2021009275			ODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210335		ODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 34 55 100 MARZO DE 2022	
095	538461800/2021009276	U210336	PR	ODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
095	538461800/2021009277	U210425	SU	RTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
095		U210382		OFILATEX, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
			- PRO	OFICATEA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
095	538461800/2021009280	U210311	sм	ITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.		
		U210360		THE THE CONTRACT OF C.Y.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
095	38461800/2021009303	U210128		20116444		
	101000/2021009303/	U210265	PRO	DQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
005	20454000/5555	U210194				
0953	30,01000/2021003201		PRO	OTEIN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210181			THE ST DE WARZO DE 2022	
		U210277				
10953	38461800/2021009238	J210188	GAN	MS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ANADUACIONA	
		J210198			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		J210179			11100 2012	
10953				RAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	20401000/2021009283	J210338	ROP		AMPLIACION DE VICENCIA AL SE DE MARZO DE 2022	
0953	20.00.000	1240200	CDII	DO TRES S TERMINATION	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
0953 0953	88461800/2021009196	J210389	IGRU			
0953 0953				DMATICS CA DE CAL	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
0953 0953 0953	88461800/2021009201	210412	FHAI	RMATICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023	
0953 0953 0953 0953	38461800/2021009201 / 1 38461800/2021009315 / 1		FHAI NOV	RMATICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	



# "ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO	
78	09538461800/2021009344	U210068	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	09538461800/2021009352	U210136	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
80	09538461800/2021009353	U210522	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
80	09338401800/2021003333	U210145		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
81	09538461800/2021009354	U210213	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		
82	09538461800/2021009362	U210268	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
82		Ú210135		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
83	09538461800/2021009267	U210108	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AIVIFLIACION DE VIGENCIA AL 51 DE MARZO DE 2022	
	09538461800/2021009197	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
84-	09538461800/2021009197	U210363			
0.5	09538461800/2021009212	U210291	AGYPROM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023	
85	09538461800/2021003212	U210341			
	00570451000/2021000242	U210506	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
86 .	09538461800/2021009342	U210504	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
87	09538461800/2021009343	U210066	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
88	09538461800/2021009348	U210525	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
89-	09538461800/2021009349		BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
90	09538461800/2021009362	U210282	BRISTOE WITERS SQUIES OF THE PROPERTY.		
1.	09538461800/2021009391	U210103	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
91.		U210453			
	100000000000000000000000000000000000000	U210308	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
92 -	09538461800/2021009393	U210507	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
93	09538461800/2021009394	U210515	AMGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
94	09538461800/2021009395	U210433	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
95	09538461800/2021009396		PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023	
96	09538461800/2021009398	U210071 U210454	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023	
97	09538461800/2021009399				
98	09538461800/2021009400	U210033	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210074	LABORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.	
99	09538461800/2021009434	U210328	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
100	09538461800/2021009418	U210218	GAMBAKS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.		
		U210269	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
101	09538461800/2021009435	U210101		THE EMOCIAL PROPERTY OF THE PR	
		U210276	ALSO DE MÉNICO CA DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
102	09538461800/2021009436	U210379	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.	
103	09538461800/2021009438	U210521	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.	
104	09538461800/2021009439	U210524	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202:	
105	09538461800/2021009441	U210518	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INITIAL ELINCION DE VIGENCIA RE SE DE MAREO DE EUE	







# DIRECCION DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100**9193** 

Ciudad de México, a le de diciembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Apasto, área que cuenta on con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U210411, con el proveedor MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio del instrumento jurídico en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

	DI	C	Ε
_	_	_	_

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: Será conforme a lo señalado en el numeral 4 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VICENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: Será conforme a lo señalado en el numeral 4 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de

Pagina V

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Durango 291, Piso B, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauntémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) \$5261700, EXCL44





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



# Of N° 095384611800/202100**9193**

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ya citados en el presente oficio Anexos:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Supervisó: Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Flaboró:

#### Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (\*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*). - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (\*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*).

(\*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429



ORDINACION DE ADQUISI**CIO**N DE BIENES Y CONTRATACIÓN

SERVICIOS

STENES Y SERVICIOS





Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2021.

MIT-004-2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E

Sheila Rossier García, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada de C.V., y en S.A.P.I. relación Medical IT. con el oficio **095384611810/2021008780** con fecha 03 de diciembre de 2021, referente a la ampliación al PLAZO Y VIGENCIA del contrato No. **U210411** de bienes de insumos para la salud, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico."

Me permito informarle que mi representada está en posibilidad de ACEPTAR la ampliación de PLAZO y VIGENCIA al contrato en mención al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

C. Sheila Rossier García Representante Legal.

C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de la Administración, Presente (\*)

Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. \*
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. \*

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la división de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*

Lic, Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos. \*



SIRING



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administrat ordinación de Control de Apasto



Of N° 095384611810/2021008780

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2021

C. Sheila Rossier García y/o

Representante Legal de la Empresa Medical IT, S.A.P.I. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato U210411, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que la clave amparada en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego ai artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en el contrato, por lo gue-su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

**Atentamente** 

ALMC/OPHV/Jcb/dci/jygu

Mtra. Karina del Rodo Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. 😞

C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (7.

C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (†).
 Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto (†).
 Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
 Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
 Lic. Humbero Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos.

Durango 29 Vº piso Coi. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602